



NOTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE RUGBY

Habida cuenta de la actual situación generada por la pandemia que estamos viviendo, y debido a la repercusión que está sufriendo nuestro deporte, la Junta Directiva de la Federación Vasca de Rugby reunida en sesión extraordinaria el 25 de abril de 2020, ha tomado desde su responsabilidad y por unanimidad unos acuerdos, una vez oídas tanto la Federación Española de rugby como la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco:

Con carácter previo se hace constar que los acuerdos se enmarcan en la regulación contenida en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 14 de marzo de 2020; nº 67) y Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE de 18 de marzo de 2020; nº 73), toda actividad consistente en práctica deportiva y celebración de eventos deportivos quedó (y continúa) automáticamente suspendida.

, Los acuerdos referenciados son los siguientes:

Primero. Habida cuenta de la orden sanitaria de cese de las actividades deportivas y en virtud del artículo 5 del reglamento de partidos y competiciones de la Federación Vasca de Rugby (FVR) y que citamos a continuación ART. 5 En caso de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias o catastróficas, la FEDERACIÓN VASCA DE RUGBY podrá modificar, restringir, suspender o ampliar la temporada oficial de juego, en las competiciones organizadas bajo su jurisdicción. Se declaran finalizadas las competiciones deportivas organizadas por la Federación Vasca de Rugby en el marco de sus competencias para la temporada 2019-2020.

En relación a esto, las clasificaciones a los efectos de derechos derivados de las mismas, quedan de la siguiente forma (ver anexo):

- **CATEGORIAS SENIOR MASCULINO, SUB 18 Y SUB 16:**
 - No estando las competiciones finalizadas y pudiendo ser otra la clasificación final en caso de que se disputaran esas jornadas pendientes de disputarse siendo las clasificaciones a fecha de suspensión de las competiciones las que se reflejan en el anexo adjunto; **No declarándose campeón alguno en ligas senior masculinas de 1ª y 2ª categoría ni en las categorías sub 18 y sub 16.**



- **CATEGORIA SENIOR FEMENINA**

- Estando finalizada esta competición, **se declara campeón al GETXO R.T**

Así mismo, se participa de la decisión de la FER de no continuar con las competiciones de ámbito estatal, no participando la Federación Vasca de Rugby, en consecuencia, en las actividades previstas en dicho ámbito territorial para la temporada citada.

Segundo. Encontrándose suspendida toda práctica deportiva en espacios públicos y, consecuentemente, toda la actividad desarrollada por la FVR, se ha tramitado el oportuno expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, en la modalidad de reducción de jornada de los trabajadores de la FVR, a los que se les reduce la misma en un 80% de la que tenían concertada.

Se ha estimado que la necesidad del mantenimiento de un servicio interno mínimo para el desempeño de las gestiones administrativas propias –internas- de la FVR, de la difusión de actividades formativas no presenciales y de atención a clubes, federadas y federados y público en general hasta tanto en cuanto perdure el estado de alarma actual, así como la suspensión de la actividad deportiva federada.

El ERTE se ha realizado de común acuerdo con los trabajadores, a quien se agradece su disposición y responsabilidad, buscándose en todo momento la gestión responsable y transparente de la FVR.

Tercero. Habida cuenta de la necesidad de continuar con las obligaciones administrativas, es voluntad de la Junta Directiva convocar la asamblea ordinaria prevista para el 24 de marzo, y necesariamente pospuesta por la situación de alarma sanitaria, la primera semana de junio, de conformidad con los medios que se posibiliten en la situación a esa fecha. Es firme compromiso el de utilizar, en su caso, los medios técnicos de que se disponga para poder celebrar dicha asamblea, en este caso también de conformidad con los Reales Decretos aprobados, los informes jurídicos de la unión de federaciones deportivas vascas y la dirección de deportes del Gobierno Vasco. En este sentido, los asambleístas recibirán próximamente la convocatoria y las instrucciones sobre los medios técnicos a utilizar.

Por último, queremos agradecer las muestras de apoyo y de ilusión para que el deporte del rugby, así como toda la sociedad en general, salga adelante. Estamos seguro de ello con el esfuerzo de todos nosotros.



En Donostia-San Sebastián, a 29 de abril de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE RUGBY

